



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

Al señor **HÉCTOR DE JESÚS ARANGO PANIAGUA, PEDRO PABLO CATAÑO FORONDA y ALBEIRO DE JESÚS ZAPATA SÁNCHEZ**, que dentro del expediente No. **OE9-16141**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín**, 14 de noviembre de 2013--**RESOLUCION NUMERO: 110057**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** la solicitud de legalización minera con radicado No. **OE9-16141**, presentada por los señores **HÉCTOR DE JESÚS ARANGO PANIAGUA, PEDRO PABLO CATAÑO FORONDA y ALBEIRO DE JESÚS ZAPATA SÁNCHEZ**, identificados con cédulas de ciudadanía N° 3.626.900, 70.320.385 y 70.558.565 respectivamente, radicada en el Catastro Minero el día nueve (09) de mayo de 2013, para la explotación económica de una mina de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **BARBOSA** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER**, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos de la Dirección, el envío de una copia del mismo al Alcalde del Municipio de ubicación de la mina, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.--**ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido**.---**ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió**. -----**-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----Xiomara Neira Sanchez-Directora de Titulación Minera.**

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

15 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

19 SET. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



Secretaría de Minas –  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín – Colombia  
Código Postal 050015